Documento Electrónico No. GS-2026-098340-DEBOY

BUSCAR...



REGI1 - TC HERNANDEZ RODRIGUEZ IVONNE JOHANNA

Comentario : Buenas tardes GRUCO; remito solicitud - adelantar acciones administrativas de acuerdo a lo establecido en la norma. ; para: REGI1-MY CODINA GALLARDO ISAAC AMADO

Fecha : 23/04/2026 15:56



REGI1 - MY CODINA GALLARDO ISAAC AMADO

Comentario : realizar acciones de su competencia; para: REGI1-SI PATIÑO GONZALEZ DIEGO GIOVANNY

Fecha : 23/04/2026 16:08

GS-2026-098340-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2736559125

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPRI DISTRITO CHIQUINQUIRA

UPRES-ESPRI - 20.1

Chiquinquirá, 23 de abril de 2026

Señor (a) teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
carrera 68 B bis No 44-58
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud terminación contrato No 81-5-20329-25 e inicio contrato No 81-5-20046-26.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se realice la Terminación Anticipada del Contrato **No. 81-5-20329-25**, suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 y la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá (Boyacá), cuyo objeto principal es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA"**, Teniendo en cuenta que la ejecución actual del contrato en mención se encuentra al 100% de la totalidad de recursos asignados, de acuerdo a certificación emitida por la entidad, y que en razón a lo contenido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 las entidades están provistas de medios para el Cumplimiento de los fines de la Contratación y por lo tanto "*...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...*"

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la **MODIFICACIÓN No. 001 CLAUSULA TERCERA quedando** la **CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 81-5-20329-25** ajustada de la siguiente manera: **"El Plazo de Ejecución del contrato, será hasta el 30 de abril de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega carta de inicio de la ejecución del contrato"**

1. **RELACION DEL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-5-20329-25	$ 315.000.000.00	$ 315.000.000.00	100%

Aunado a lo anterior y para dar continuidad a **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE**

CHIQUINQUIRÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA". Actualmente se encuentra un nuevo proceso de contratación para así continuar cubriendo las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 especialmente a los residentes en el municipio de Chiquinquirá y su zona de influencia, por lo cual solicito a mi Coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, dar carta de inicio al nuevo proceso contractual **No. 81-5-20046-26**.

De antemano agradezco a mi Coronel la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Miguel Rodriguez Ibañez
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud.
Cédula: 1053322371
Dependencia: Espri Distrito Chiquinquira
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: jorge.rodriguez2371@correo.policia.gov.co
23/04/2026 3:52:17 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2736559

E S E HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

Chiquinquirá, 23 de Abril de 2026

TENIENTE CORONEL

IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ

JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

CIUDAD

OHRC/GR/261/2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito informarle que la disponibilidad presupuestal asignada por ustedes al contrato número 81-5-20329-25 de 2025 – 2026 para la prestación de los servicios de salud para la vigencia 2025, por parte de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA a los afiliados de la POLICIA NACIONAL, ha sido ejecutado en un 100% con corte a la fecha así:

CONTRATO NUMERO	VALOR
Valor total del contrato No. 81-5-20329-25 vigencia 2025-2026	$ 210.000.00.00
ADICIÓN PRESUPUESTAL	$105.000.000.00
VALOR TOTAL	$315.000.000.00
VALOR FACTURADO	$ 315.000.000.00
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0.00**

De acuerdo a lo anterior se informa que la vigencia del contrato va hasta el 30 de Abril de 2026, razón por la cual se informa el saldo del contrato para que tomen medidas a lugar, acta de inicio del contrato nuevo 81-5-246-26 de 2026.

En espera de su respuesta y agradeciendo su atención.

Cordialmente,

JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO

Gerente

ESE HOSPITAL REGIONAL CHIQUINQUIRA

Proyectó: Maricela Forero Villamil/Líder de facturación